

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES SOLICITUDES

Programa de transporte en bicicleta eléctrica

PARA:	Todos los posibles solicitantes
ASUNTO:	Convocatoria de solicitudes de subvención: Programa de subvenciones para bicicletas eléctricas de Sonoma Clean Power
FECHA DE EMISIÓN:	14 de febrero de 2024
RESPUESTAS PENDIENTES:	3 de abril de 2024

1. RESUMEN DEL PROYECTO

Sonoma Clean Power Authority ("SCP" por sus siglas en inglés), emite esta Convocatoria de Solicitudes de Subvención de organizaciones calificadas (llamados "Solicitantes") para obtener financiamiento a través del Proyecto de Subvención para Bicicletas Eléctricas de SCP (llamado "Proyecto "). Este proyecto proporcionará fondos a los solicitantes calificados para la compra de bicicletas eléctricas para su personal de desplazamiento diario, junto con otros recursos de seguridad, protección y almacenamiento.

Las organizaciones solicitantes pueden solicitar hasta \$20,000 dólares en fondos totales de la subvención (mínimo de \$5,000) y deben proporcionar un plan detallado sobre cómo planean administrar sus fondos en el transcurso del periodo de subvención de dos años.

SCP es un proveedor de energía público y local de Community Choice Aggregation (CCA), que cubre aproximadamente 230,000 clientes en los condados de Sonoma y Mendocino (excepto Healdsburg y Ukiah). La misión de SCP es cambiar el rumbo de la crisis climática a través de ideas audaces y programas prácticos. Para obtener más información sobre SCP, visite: www.sonomacleanpower.org.

A. Cronograma de financiamiento de subvenciones

EVENTO	FECHA LIMITE
Se abre el plazo de presentación de subvenciones	14 de febrero de 2024
Enviar preguntas sobre la solicitud de subvención	28 de febrero de 2024
SCP publica respuestas a preguntas	13 de marzo de 2024
Vencimiento de las solicitudes de subvención	3 de abril de 2024
Fecha límite para la aprobación de subvenciones	22 de mayo de 2024

B. Antecedentes del proyecto

Dado que los viajes relacionados con vehículos constituyen una fuente importante de emisiones de gases de efecto invernadero en nuestro territorio de servicio, SCP se compromete a ayudar a nuestros clientes en la compra y el uso de opciones de movilidad bajas en carbono.

Las bicicletas eléctricas (e-bikes) utilizan un motor eléctrico a bordo para ayudar a los ciclistas, lo que hace que viajar sin automóvil sea más fácil y conveniente. La mayor disponibilidad de bicicletas eléctricas (e-bikes o bicicletas eléctricas) es un modo de transporte emergente clave y libre de emisiones para aquellos con desplazamientos más cortos y como opción de conexión de última milla para otros servicios, como el transporte ferroviario y los autobuses.

D. Alcance del proyecto

El objetivo general de este proyecto es compensar las emisiones de los vehículos ligeros y la congestión de los desplazamientos mediante el uso de bicicletas eléctricas. Otros objetivos clave incluyen familiarizar a los viajeros con la tecnología de las bicicletas eléctricas, proporcionar ejemplos líderes para que otros lugares de trabajo los sigan y crear alternativas de transporte viables para los trabajadores de salarios bajos y medios en los condados de Sonoma y Mendocino.

Para las organizaciones, este proyecto tiene como objetivo proporcionar la financiación integral y el apoyo necesarios para crear y mantener un programa de desplazamiento en bicicleta eléctrica para su personal. Las bicicletas eléctricas pueden ser compradas o arrendadas, dependiendo de las necesidades del concesionario-interesado. Además de la compra de bicicletas eléctricas, los fondos de la subvención se pueden utilizar para comprar equipos de seguridad y protección, instalar portabicicletas y cargadores, y proporcionar otros beneficios y ventajas a los viajeros que participan en el programa (por ejemplo, almuerzos gratis o un pase de autobús). Para ayudar a que los programas de socios de los concesionarios-interesados sean más exitosos, SCP puede organizar un evento de lanzamiento para el personal y también cubrirá los gastos de mantenimiento. SCP también brindará acceso a cursos de seguridad para ciclistas en bicicleta.

2. PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCESIONARIOS-INTERESADOS

A. Requisitos organizativos

- i. Para ser considerados, todos los solicitantes deben cumplir con las siguientes calificaciones:
- ii. Estar ubicado en el territorio de Sonoma Clean Power, que incluye todos los condados de Sonoma y Mendocino, excepto las áreas incorporadas de Healdsburg y Ukiah.
- iii. Tener una licencia comercial activa, estar registrado como una organización exenta de impuestos (por ejemplo, 501 (c) (3)), o ser una tribu reconocida por el gobierno federal, un gobierno local o una institución educativa acreditada.
- iv. Ser cliente de Sonoma Clean Power, lo que significa que todas las cuentas de electricidad relevantes deben tener el servicio proporcionado por SCP. Las organizaciones que deseen cambiar su servicio a SCP pueden ser consideradas de forma individual.
- v. Tener al menos cinco (5) empleados, voluntarios o estudiantes (mayores de 18 años) que viajen en vehículos livianos.

B. Criterios de selección para las organizaciones

Las solicitudes se calificarán en función de los siguientes criterios ponderados:

- i. Calidad y minuciosidad del diseño del programa (20%)
 - a. Estructura y creatividad del programa
 - b. Justificación y necesidad organizativa
 - c. Compromiso Organizacional
- ii. Equidad y acceso (20%)
 - a. Impacto ambiental y de justicia social
 - b. Viajeros de ingresos bajos y moderados
 - c. Rutas seguras y acceso al transporte público
- iii. Estrategia de financiación (15%)
 - a. Planificación y prioridades
 - b. Pertinencia para los objetivos del programa
- iv. Apoyo a los empleados (15%)
 - a. Carga y almacenamiento en el lugar de trabajo
 - b. Actividades de promoción del programa
 - c. Beneficios complementarios ofrecidos

- v. Seguimiento de métricas e informes (10%)
 - a. Métodos de recolección
 - b. Métodos de presentación de informes
- vi. Seguridad y protección (10%)
 - a. Equipos y recursos
 - b. Educación para ciclistas
- vii. Energía y Sostenibilidad (10%)
 - a. Millas estimadas del vehículo reemplazado
 - b. Esfuerzos de sostenibilidad organizacional
 - c. Beneficios para empleados relacionados

SCP dará prioridad a los solicitantes ubicados en comunidades de justicia social, que empleen a trabajadores de ingresos bajos y moderados, y/o que existan para beneficio comunitario (incluso como una organización exenta de impuestos 501 (c) (3), 501 (c) (4) o 501 (c) (5)). El personal de SCP evaluará las solicitudes y podrá, a su discreción, entrevistar a los solicitantes seleccionados. La emisión de esta Convocatoria de Solicitudes de Subvención no es una garantía de que SCP aprobará los fondos de subvención para ningún solicitante. Los solicitantes y las solicitudes que no cumplan con los requisitos de la convocatoria de solicitudes de subvención no se revisarán completamente para su aprobación.

3. REQUISITOS DEL PROGRAMA DE CONCESIONARIOS ORGANIZACIONALES

A. Gestión de Fondos

Los concesionarios-interesados deben administrar los fondos de la subvención de manera responsable y de buena fe, con los siguientes requisitos y limitaciones:

- i. Los fondos de la subvención no se pueden utilizar para ningún propósito que no esté relacionado con el apoyo al programa aprobado de viajes al lugar de trabajo.
- ii. Los concesionarios deben realizar un seguimiento y reportar todos los fondos gastados en equipos, servicios y costos auxiliares del Programa, y proporcionar los recibos y facturas asociados a SCP.
- iii. Será necesario obtener la aprobación por adelantado de los artículos que no figuren explícitamente como gastos elegibles o que no estén incluidos en las Solicitudes aprobadas, y SCP tiene derecho a determinar si reconoce o no las compras no aprobadas.
- iv. SCP tiene el derecho de revocar los fondos para los Concesionarios que no cumplan con los requisitos de administración de fondos, administración de programas o informes del Proyecto.

Los fondos no gastados que queden después del período de subvención de dos años deben devolverse a SCP dentro de los 90 días.

B. Hitos

Los concesionarios recibirán fondos en un cronograma basado en hitos, como se describe a continuación:

- v. **Hito uno** : proporcione: 1) una factura pagada por las bicicletas eléctricas compradas o, 2) una orden de compra de bicicletas eléctricas que se comprarán, que muestre la marca, el modelo y el tamaño. Una vez que se hayan cumplido los requisitos del hito, SCPA liberará el 50% de los fondos de la subvención o el costo total de las bicicletas compradas, lo que sea mayor.
- vi. **Hito dos**: proporcione una lista de los viajeros participantes, incluido el nombre, la dirección de su casa, el número de contacto y la dirección de correo electrónico. Una vez que se hayan cumplido los requisitos del hito, SCPA liberará todos los fondos de subvención otorgados asociados con el equipo de seguridad y protección de los pasajeros (por ejemplo, candados y cascos), el apoyo a la infraestructura (por ejemplo, portabicicletas) y las compras auxiliares (por ejemplo, alforjas para bicicletas)
- vii. **Hito tres**: coordine con SCPA para programar un evento de inicio y cualquier clase de seguridad para los ciclistas. Una vez que se hayan cumplido los requisitos de los hitos, SCPA liberará todos los fondos restantes de la subvención otorgada (por ejemplo, para beneficios de viajeros).

C. Gestión del programa

Los concesionarios deberán identificar un contacto principal para la gestión del programa, la comunicación y la presentación de informes. Además, las organizaciones debería:

- i. Reclutar participantes de manera efectiva, comunicar los requisitos del programa y hacer que los viajeros conozcan SCP y las ofertas organizacionales disponibles para ellos.
- ii. Coordinar con SCP en los eventos de lanzamiento del programa y/o en las capacitaciones de seguridad de los pasajeros.
- iii. Comunicar regularmente los problemas del programa y los comentarios al Gerente del Programa SCP.

D. Informes

Los concesionarios deben proporcionar informes trimestrales detallados a SCP para respaldar el seguimiento del presupuesto de la subvención del proyecto, monitorear el progreso del programa y realizar un seguimiento de las métricas clave. Los informes completos constarán, como mínimo, de lo siguiente:

- i. Kilometraje trimestral y total de cada bicicleta eléctrica comprada a través del programa.
- ii. Cualquier accidente o lesión que haya ocurrido, incluida la ubicación y la gravedad.

- iii. Cualquier bicicleta que estuviera fuera de servicio, incluidas las fechas de emisión, de qué tipo (por ejemplo, neumáticos desinflados) y los plazos de reparación.
- iv. Gastos incurridos con fechas, descripciones y recibos.

E. Cierre del programa y evaluación

Cuando el Proyecto se acerque a su finalización, los concesionarios apoyarán a SCP en la recopilación de métricas finales, documentación y comentarios a través de las siguientes actividades:

- v. Enviar un informe final con estadísticas de kilometraje, accidentes, gastos y problemas de mantenimiento.
- vi. Coordinar con el Gerente del Programa SCP para devolver los fondos no gastados.
- vii. Participar en las entrevistas de salida y en la distribución y recopilación de encuestas a los viajeros.
- viii. Informar las decisiones de la organización para continuar, discontinuar o modificar el programa de viaje.

4. PROCESO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

A. Fecha límite de presentación: la fecha límite para la presentación de la solicitud se establece en la Sección 1. No se aceptarán solicitudes después de ese tiempo.

B. Lugar y forma de presentación: SCP proporcionará un formulario en PDF para presentar solicitudes de subvención; no se aceptarán presentaciones enviadas por correo, entregadas en mano o por fax. Envíe un formulario completo, incluido un desglose detallado del presupuesto y cualquier otro archivo adjunto a programs@sonomacleanpower.org. Utilice el asunto "*Convocatoria de solicitudes de subvención de bicicletas eléctricas - Presentación*".

C. Requisitos de presentación de la organización

- ix. Los solicitantes deben proporcionar solo información completa y precisa; las declaraciones inexactas o engañosas resultarán en la descalificación.
- x. Proporcionar información de la organización, incluye:
 - a. Breve historia de la organización
 - b. Nombre de la empresa, dirección y años de funcionamiento
 - c. Sector empresarial (por ejemplo, servicio de alimentos, organizaciones sin fines de lucro, agricultura)
 - d. Número de empleados de ingresos bajos (menos de 50.000 dólares) y moderados (menos de 75.000 dólares)

- xi. Proporcionar evidencia del cumplimiento de los requisitos organizacionales enumerados en la Sección 2 (Proceso de selección de concesionarios-interesados).
- xii. Presentar información detallada que muestre cómo el programa propuesto cumple con los criterios de selección enumerados en la Sección 2 (Proceso de Selección de Concesionarios-interesados).
- xiii. Identifique a un Campeón del Programa, que será responsable de la coordinación in situ de las actividades del programa, la presentación de informes de métricas y la presentación de gastos, y de garantizar que se cumplan todos los hitos y requisitos de la subvención.
- xiv. Proporcione un presupuesto detallado para todos los gastos propuestos que se cubrirán con la subvención, incluidas las bicicletas eléctricas, la infraestructura, el equipo y los beneficios auxiliares.
- xv. Aceptar los requisitos del Programa de Concesionarios-interesados en la Sección 3.

D. PREGUNTAS SOBRE LA CONVOCATORIA DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES Y POSIBLES ANEXOS

Si tiene preguntas sobre esta convocatoria de solicitudes de subvenciones, póngase en contacto con: programs@sonomacleanpower.org con el asunto claramente marcado "*Convocatoria de solicitudes de subvenciones de bicicletas eléctricas - Preguntas*". Las preguntas deben recibirse a más tardar en la fecha límite establecida en la sección III. SCP no garantizará que se proporcionen respuestas a las preguntas enviadas después de la fecha límite de preguntas, pero hará esfuerzos razonables para hacerlo.

En caso de que sea necesario revisar alguna parte de esta Convocatoria de Solicitudes de Subvención, SCP emitirá anexos por escrito; cualquier modificación a esta Convocatoria de Solicitudes de Subvención solo es válida si se realiza por escrito y es emitida por SCP. Ninguna interpretación o respuesta oral obligará a SCP, todos los anexos emitidos por SCP pasarán a formar parte de esta Convocatoria de Solicitudes de Subvención.

E. EJEMPLO DE DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DE LA ORGANIZACIÓN

A continuación, se proporciona un ejemplo de cómo podría ser el presupuesto de una subvención para una organización que planea comprar siete bicicletas eléctricas para ser compartidas por diez viajeros. Incluye equipos de seguridad, protección y almacenamiento, junto con el apoyo a los empleados, como pases de transporte público y almuerzos. Cada organización tendrá diferentes prioridades y necesidades y esto no pretende ser prescriptivo o exhaustivo.

Artículo	Cantidad	Costo	Sub-total
Marca A – Bicicleta eléctrica de paso medio	3	\$2,122.00	\$6,366.00
Marca B – Bicicleta eléctrica de paso grande	2	\$1,857.00	\$3,714.00
Marca A – Bicicleta eléctrica de paso pequeño	1	\$2,122.00	\$2,122.00
Casco mediano - Marca A	5	\$85.00	\$425.00
Casco grande - Marca A	5	\$95.00	\$475.00
Casco pequeño - Marca B	2	\$75.00	\$150.00
Candado de bicicleta de la marca A	10	\$68.00	\$680.00
Alforjas de bicicleta de doble cara	3	\$102.00	\$306.00
Alforjas de bicicleta de un solo lado	3	\$78.00	\$234.00
Estante de almacenamiento de bicicletas para interiores	3	\$224.00	\$672.00
Cable de carga de repuesto	3	\$79.00	\$237.00
Bomba de aire eléctrica portátil	1	\$79.00	\$79.00
Tarjeta Clipper prepagada	10	\$50.00	\$500.00
Almuerzo de cercanías	4	\$120.00	\$480.00
Total			\$16,440.00